



"POR LA CUAL RECONOCE LAS CESANTÍAS ANUALIZADAS DEL AÑO 2025 AL FONDO DE CESANTIAS PROTECCIÓN"

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; Acuerdo Municipal N° 24 del 21 de Noviembre de 2025 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2026", y

CONSIDERANDO:

A) Que la funcionaria Paula Andrea Flórez Parra, identificada con documento de identidad N ° 42825082 de sabaneta, se encuentra afiliada al **Fondo de Cesantías Protección** y tiene derecho a que se le reconozcan las cesantías anualizadas del período comprendido entre el 1 de Enero de 2025 a Diciembre 31 de 2025

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA DE INGRESO	DÍAS LABORADOS
Paula Andrea Flórez Parra	17/06/2021	360

B) Que según el artículo 13 de la ley 344 de 1996, literal a) el 31 de Diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o fracción correspondiente, sin perjuicio de la que se deba efectuar en fecha diferente por la terminación de la relación laboral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Consignar el valor liquidado por concepto de cesantías en cuenta individual a nombre de:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CESANTÍAS	ANTICIPOS	CESANTIAS NETAS
Paula Andrea Flórez Parra	\$6.537.979	\$0	\$6.537.979
TOTAL	\$6.537.979	\$0	\$6.537.979

TOTAL CESANTIAS PARA PROTECCIÓN ----- \$6.537.979

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su expedición y el gasto que ocasione será imputado al presupuesto de gastos de conformidad con el **certificado de Disponibilidad N° 047 del 06 de Febrero de 2026** para la actual vigencia fiscal.

Dada en Sabaneta a los seis (06) días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente


WILMAR OQUEDO CARDONA
Vicepresidente Primero


JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
Secretario General

Proyectó: Olga Taborda Castaño
Contratista Asesora Financiera